

**PROGRAMA VINCULOS
FONDOS EN ADMINISTRACION**

La Directora que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR CHILE SOLIDARIO"

OBJETIVOS: Brindar apoyo integral a familias de adultos mayores en condiciones de extrema pobreza y vulnerabilidad de nuestra comuna y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, cuenten con subsidios garantizados, accedan de manera preferente a un conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integrados a la red comunitaria de protección social

FECHA DE REALIZACIÓN: 02 de enero al 30 de noviembre del 2009

DETALLE DE GASTOS:	Ítem	Valor
	Honorarios	\$ 8.450.000
	Seguros contra accidentes	\$ 90.000
	Talleres y actividades	\$ 3.000.000
	Gastos asociados	\$ 975.480
	Equipamientos computacional	\$ 500.000
	TOTAL	\$ 13.015.480



V. B. DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Según certificado de Disponibilidad N° 5



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Imputación Presupuestaria 214.05-01.039

DECRETO N° 22 /

CHIGUAYANTE, 08 ENE. 2009 /

VISTOS: Lo dispuesto en Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario del MIDEPLAN; Resolución Exenta N° 805 de fecha 18.08.2008; y en uso de las facultades que me confiere los art.12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



T. ALCALDE
TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE



ED. / LTS/PPV/MHG/mhg

DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION JURIDICA
Dirección de Control.

SECRETARIA MUNICIPAL CHGTE.
RECIBIDO 07/01/09 HORA 1150